

ANEXO V

IV REUNION DE LA COMISION TEMÁTICA SOBRE MARCO NORMATIVO EN C&T

Reunida en Montevideo la Comisión Temática sobre Marco Normativo en C&T de la REC&T, el 19 de setiembre de 1995, con la participación de los delegados de Brasil, Paraguay y Uruguay, se concluye y recomienda:

A. Manifiestar a la RECYT la satisfacción de la Comisión por las actividades en el último período por la Sección brasilena, en el área de estructuración de un sistema de información sobre el marco legal regional en C&T.

B. Aceptar y agradecer de la Sección brasilena el ofrecimiento para la disponibilidad de los programas utilizados para el soporte de la Base de Datos disponibles en dicha área, así como para el entrenamiento del personal que en cada país -y conforme a la modalidad que se relevará en el tiempo inmediato- administrará la actualización y operación del acceso local. Sobre este último punto, además, se recomienda la designación de al menos dos personas por Sección nacional: uno, con perfil de conocimiento en C&T, y el restante en software (ambiente Windows).

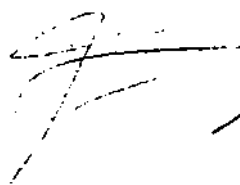
C. Recomendar a los Coordinadores locales de cada Sección -con el fin de asegurar la vigencia más o menos regular de la información disponible para su consumo final- la actualización de datos sobre legislación relevante en C&T. Antes del próximo día 31 de diciembre deberá ser trasmitida a la Sección brasilena -mediante soporte técnico adecuado que esta comunicará a las restantes Delegaciones- y de igual forma se procederá de futuro en forma trimestral.

D. Exhortar a la RECYT para que se recomiende a la Comisión Temática de Interconexión de Redes de Computación el estudio y puesta en marcha de puntos de acceso INTERNET a disposición de las Secciones locales de la RECYT, con el fin de acceder pronta y facilmente a la información disponible, y con ello a la mejor transmisión de la misma a la demanda final.

E. Sugerir a la RECYT, a la vista del relevamiento que la Sección brasilena realizara respecto de trabas normativas de distinta naturaleza, se encomienda a esta Comisión la priorización de su análisis en los siguientes específicos puntos, con la finalidad de facilitar el intercâmbio efectivo en el campo tecnológico:

- a. Capacitación y Desarrollo
- b. Transferencia de Tecnología

Tecnológico.



F. Recomendar la organización de un "work-shop" para la evaluación del relevamiento efectuado respecto de las áreas incluídas en el literal anterior, con la participación de especialistas y representantes de actividad privada.

G. Coordinar y articular por último, los mecanismos de consulta adecuados para la recepción e inclusión de los resultados que sobre la temática de la Propiedad Intelectual se hubieren obtenido en el seno dei SGT N° 7 (Industria), como forma de completar la correcta evaluación del marco normativo en C&T que es competência de esta Comisión.

Montevideo, setiembre 1995